



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**

**REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y**  
**TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS**  
**DE BIOLOGÍA Y MEDICINA VETERINARIA**

Lima, Perú  
Marzo 2018

**Elaborado por:**  
Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**  
Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**  
A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018



## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1°:** El presente Reglamento contiene las normas que regulan la obtención del grado académico de bachiller, títulos profesionales y títulos de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Ricardo Palma (URP), de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la URP Art. 55° y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales (RENATI).
- Art. 2°:** Las normas establecidas en este Reglamento son aplicables a los egresados de las Escuelas Profesionales de Biología y de Ciencias Veterinarias de la Facultad, que participen en el proceso de obtención del grado académico de bachiller, título profesional y/o título de segunda especialidad cualquiera sea el año de egresado.
- Art. 3°:** El estricto cumplimiento de las presentes disposiciones está orientado a asegurar la idoneidad de los procedimientos para la concesión del grado académico, títulos profesionales y títulos de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Biológicas.

## CAPÍTULO II

### DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

- Art. 4°:** La Unidad de Grados y Títulos (U.G. y T.) es el órgano de apoyo de la FCB que depende del Decanato, encargada de:
- Cumplir las funciones y los procedimientos establecidos en el presente reglamento para asegurar la calidad en la concesión del grado académico de bachiller, títulos profesionales y títulos de segunda especialidad en la Facultad de Ciencias Biológicas;
  - Mantener el Registro de Graduados y Titulados actualizado de las carreras de Biología y de Medicina Veterinaria;
  - Ejecutar los acuerdos y aplicar las normas dictadas al respecto, por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- Art. 5°:** La U. G. y T. está integrada por tres docentes nombrados de la FCB titulados y habilitados por el respectivo colegio profesional (dos biólogos y un médico veterinario), designados por el Consejo de Facultad a propuesta del decano, y por el término de un año, pudiendo ser ratificados por otro período.
- Art. 6°:** El Jefe será elegido por el Consejo de Facultad, a propuesta del señor decano, entre los profesores que integran la U.G. y T. y que cumplan con los requisitos conforme a la Ley N°30220. Tendrá las siguientes funciones:
- Presidir las reuniones de la U.G y T.
  - Supervisar con los demás miembros de la U. G. y T, el proceso de graduación y/o titulación desde la recepción del expediente, el nombramiento de los jurados revisores, hasta la sustentación pública de la propuesta de investigación
  - Formular el plan operativo de la Unidad;
  - Representar a la Facultad de Ciencias Biológicas ante las instancias superiores, en lo referente a grados y títulos.
- Art. 7°:** La U. G. y T. realiza las siguientes funciones:
- Verifica la conformidad de los expedientes presentados para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad;
  - Realiza los procedimientos adecuados para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad en todas las

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



modalidades en concordancia con el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad;

- c. Controla las actividades relacionadas con los procesos de graduación y/o titulación;
- d. Administra los expedientes con indicación del estado de trámite en que se encuentran, así como del archivo de la documentación;
- e. Supervisa el desarrollo del programa de Titulación Profesional por Tesis;
- f. Supervisa el desarrollo del programa de la Segunda Especialidad en lo que fuera competente;
- g. Registra los proyectos de las diferentes modalidades del trabajo de investigación aprobados para su ejecución, reservando así el tema por seis meses.
- h. Mantiene actualizada la base de datos de los proyectos en ejecución y sustentados;
- i. Mantiene actualizado el padrón de graduados y titulados, desde el inicio de una carrera profesional en la universidad;
- j. Actualiza permanentemente el Repositorio Biotesis de la FCB vinculado al repositorio URP y RENATI.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS MODALIDADES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Art. 8°:** La obtención del grado académico de bachiller y del título profesional (art.45. de la ley 30220, art. 56° del Estatuto de la URP, artículo 46°, inciso a) del Reglamento General y artículos 11° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad) requieren de la aprobación de una de las siguientes modalidades de trabajo de investigación:

- a. El Informe Científico: es un documento que tiene el propósito de dar a conocer los resultados de una investigación a través del trabajo experimental sobre un asunto concreto, el nuevo conocimiento debe ser mostrado en el contexto académico. Su estructura es similar a cualquier tipo de informe de investigación (monografía, tesis, etc.)
- b. La tesis: Es un trabajo de investigación que busca la generación de un conocimiento científico, que analiza e interpreta un determinado problema sustentándolo con, argumentos o preguntas, sujetos a comprobación o contrastación que concluye en algo inédito y original, y que propone alternativas de solución o mejoramiento del problema.

**Art. 9:** El proyecto y el informe final del trabajo de investigación, en las modalidades señaladas en el art. 8 del presente reglamento, corresponden a momentos distintos del proceso de investigación científica. Ambos tienen una estructura básica similar conformada por tres (03) partes: protocolar, expositiva y complementaria; las que se encuentran detalladas en la **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación.**

La parte protocolar del informe final de la tesis o informe de investigación están constituidos por: portada, página de respeto, contraportada, página de mérito académico y opcionalmente páginas de dedicatorias y de agradecimientos.

### CAPÍTULO IV

#### DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

##### DE LOS REQUISITOS DEL TRÁMITE

**Art. 10°:** Para obtener el grado académico de bachiller en Biología o en Medicina Veterinaria, se requiere haber obtenido la constancia de egresado de la Facultad.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

**Art. 11°:** Los estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad antes del semestre académico 2014-II podrán optar el grado académico de bachiller de manera automática, presentando la documentación que se indica en el art. 12° de este reglamento.

**Art. 12°:** En concordancia con lo dispuesto en el artículo 56° del Estatuto, el artículo 46° del Reglamento General y los artículos 11° y 12° del Reglamento General de Grados y Títulos de la URP, el postulante a la obtención del grado académico debe presentar un expediente conteniendo los siguientes documentos:

- a. Solicitud valorada dirigida al decano de la FCB.
- b. Constancia de egresado original, una copia fedateada por la Secretaria General de la URP y una copia simple.
- c. Dos fotocopias de la resolución de egresado, una fedateada por la Secretaria General de la URP y una simple.
- d. Recibo de pago por derecho del grado académico de bachiller, abonado en la tesorería de la Universidad.
- e. Cinco fotografías iguales y actuales, tamaño pasaporte, de frente, a color, fondo blanco, con terno y corbata (los varones) y ropa formal (las damas).
- f. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) en tamaño A5.
- g. Partida de nacimiento original.
- h. Constancia original de conferencias (expedido por la OCRM).
- i. Fotocopia del certificado de conocimiento del idioma inglés o lengua nativa otorgado por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la URP.
- j. Dos fotocopias del certificado de estudios en tamaño A-4.
- k. Constancia de estudiante matriculado en el semestre 2014-I conforme al artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU).

Para que la U. G. y T. Inicie los trámites de obtención del grado académico de bachiller, es necesario que el expediente cuente con todos los requisitos que figuran en los incisos (a-k) de este artículo.

**Art. 13°:** El expediente será remitido al Decanato de la FCB para:

- a. Aprobar el grado académico de bachiller por el Consejo de Facultad y emitir la resolución decanal.
- b. El Decanato remitirá al Consejo Universitario para su ratificación.
- c. Secretaría General de la URP entregará el diploma y la resolución correspondiente al interesado.

**Art. 14°:** En concordancia con la ley universitaria N°30220 los ingresantes a la URP a partir del 2014-II para optar el grado académico de bachiller, deberán desarrollar un **Informe de Investigación**.

**Art. 15°:** El solicitante que se encuentre comprendido bajo el art. 14° del presente reglamento podrá presentar su **Proyecto de Informe de Investigación** para optar el grado académico de bachiller desde el **octavo semestre académico de su carrera profesional, adjuntando los siguientes documentos:**

- Solicitud valorada dirigida al decano de la FCB.
- Fotocopia visada por la Unidad de Registros y Matrícula del récord académico acreditando que aprobó 162 créditos.
- Fotocopia simple de la Partida de nacimiento
- Fotocopia simple del DNI.
- Los requisitos indicados en el art. 18° del presente reglamento.

**Art. 16°:** El expediente del postulante a bachiller, que incluye el acta de sustentación pública, será remitido al Decanato de la FCB para ratificar la aprobación del grado conferido y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación final y conferir el diploma y la

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



resolución correspondiente, que serán entregados al interesado en la Secretaría General de la URP.

### DE LOS REQUISITOS DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

**Art. 17°:** El candidato al grado académico de bachiller, podrá escoger un tema específico de acuerdo a las líneas de investigación establecidas por la Facultad y presentarlo como proyecto de **informe de investigación** tomando en cuenta la estructura básica que se indica en el artículo 9° del presente reglamento de acuerdo al formato establecido.

**Art. 18°:** El candidato al grado académico de bachiller, requiere cumplir con lo siguiente:

- a. Presentar una solicitud, en especie valorada de la Universidad;
- b. Adjuntar tres (03) ejemplares del proyecto del **informe de investigación**, en versión física de acuerdo al formato de presentación de las Normas APA sexta edición.
  - I. Tamaño de papel: A-4
  - II. Márgenes: 2.54 cm en todos sus lados.
  - III. Fuente: Times New Roman.
  - IV. Tamaño de Fuente: 12
  - V. Interlineado: Doble espacio (2.0) para todo el texto.
  - VI. Alineación de texto: A la izquierda, excepto en tablas y figuras.
  - VII. Sangría: Un 'Tab' del teclado, o 5 espacios.
  - VIII. Número de Página: Parte superior derecha de la hoja.
  - IX. Doble espacio después de cada punto final de una oración.
- c. Carta del Asesor que acepta acompañar la realización del trabajo de investigación y su informe final de conformidad (anexo1).
- d. El candidato al grado académico tendrá un plazo no mayor de un año para la sustentación pública del informe final de su propuesta de investigación

### DE LA ASESORÍA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

**Art. 19°:** Deberá ser orientada y dirigida por un docente con experiencia acreditada en investigación (presentar copia de currículum CONCYTEC) quien asumirá la condición de asesor.

**Art. 20°:** El asesor, deberá ser un académico de la FCB de la Universidad Ricardo Palma con un mínimo de 3 años de experiencia docente.

**Art. 21°:** El asesor asume las siguientes funciones:

- a. Orientar en la elección de un tema de interés para la solución de problemas relacionados al ámbito de las carreras profesionales de Biología y de Medicina veterinaria y en la preparación del proyecto del informe de investigación;
- b. Presentar a la U. G. y T. la carta de aceptación de su asesoramiento;
- c. Presentar la matriz de consistencia para asegurar la coherencia en el plan de desarrollo del informe de investigación. (Ver anexo 7).
- d. Supervisar el desarrollo del proyecto de investigación, según lo establecido en el cronograma aprobado;
- e. Emitir informes bimensuales del avance de la investigación;
- f. Autorizar la presentación oficial de la investigación, cuando la considere terminada y apta para ser sustentada.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17 A.C.U. Nº 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**DEL JURADO, PROCESOS DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN**

**Art. 22°:** La U. G. y T. designará un jurado que estará conformado por tres docentes de la FCB:

- a. Presidente, será un docente principal o asociado de la F.C.B. con experiencia acreditada en investigación (estar en la base de datos de DINA-CONCYTEC) de preferencia investigador y nombrado, con título profesional y grado académico de maestro o doctor en la especialidad.
- b. Secretario, un docente de la F.C.B. con título profesional de biólogo o de médico veterinario y con grado académico de maestro, según sea el caso, con experiencia acreditada en investigación (estar inscrito en el DINA).
- c. Vocal, un docente de la F.C.B. con título profesional de biólogo o de médico veterinario y con grado académico de maestro, especialista en el tema a sustentar (estar inscrito en el DINA-CONCYTEC).

**Art. 23°:** Presentado el proyecto respectivo, el jurado realizará las siguientes funciones:

- a. Recibir el proyecto en versión física acompañado del formulario de evaluación correspondiente (Anexo 4) y lo calificará conforme a lo estipulado en el formulario.
- b. Revisar por única vez y entregar en un plazo de diez días el Formulario de Evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad y viabilidad del proyecto indicando de manera precisa las observaciones que considere debe tener en cuenta el graduando (el graduando tiene un plazo no mayor de 30 días para levantar las observaciones puestas por el jurado, las que deberán ser avaladas por el asesor de la tesis)
- c. Revisar si el graduando cumplió con levantar las observaciones en un plazo no mayor de cinco días útiles (es responsabilidad del graduando, cumplir en el tiempo señalado, para que no se prolongue el cronograma de aprobación del proyecto).
- d. Una copia del proyecto aprobado, en formato Word, será remitida por el graduando al correo electrónico de la U G y T. para almacenarla en la base de datos respectiva.

**Art. 24°:** El solicitante presentará el informe final del trabajo de investigación con los siguientes documentos:

- a. Una solicitud en especie valorada de la Universidad;
- b. Tres ejemplares del Informe final de la propuesta de investigación, en versión física anillada;
- c. Carta del asesor indicando que el trabajo de investigación está listo para su presentación.
- d. Los proyectos presentados por los estudiantes desde el octavo semestre académico, sólo podrán presentar el **Informe Final** cuando acrediten su constancia de egresado y acompañen los requisitos solicitados en el art. 12° del presente reglamento.

**Art. 25°:** La estructura del INFORME DE INVESTIGACIÓN final, se especifica en el art.9 del presente reglamento y se presentara en versión física (03) tres ejemplares y en versión digital (ver **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación.**)

**Art. 26°:** Una vez presentado el Informe final del informe de investigación, el jefe de la U. G. y T., remitirá a cada miembro del jurado calificador un ejemplar del trabajo en versión física, así como el formulario de evaluación correspondiente para que realice lo siguiente:

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



- a. Calificar el trabajo respectivo conforme a lo estipulado en el Formulario de Evaluación (Anexo 5).
- b. Entregar en un plazo de diez días útiles el Formulario de Evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad metodológica y el cumplimiento de los objetivos del trabajo respectivo y las recomendaciones del caso, si hubiera. Para considerar que el trabajo correspondiente ha sido aprobado se tendrá en cuenta la calificación de los tres integrantes del jurado calificador. En el caso de desaprobación por los tres integrantes del jurado calificador o por uno de ellos, el solicitante tendrá un plazo no mayor a quince días para subsanar los errores de forma y fondo señaladas por el jurado.
- c. Revisar si se cumplió con absolver las observaciones en un plazo no mayor de cinco días útiles.
- d. En caso de que el trabajo sea aprobado por unanimidad por parte de los jurados calificadores (posterior a este fallo no se deberán hacerse otras observaciones) la U. G. y T:
  - i. Determinará el porcentaje de coincidencias con investigaciones publicadas mediante el programa Turnitin.
  - ii. Si el proyecto reporta más coincidencias que las permisibles (más del 25%, previa depuración), el graduando será notificado, a fin de que proceda a levantar las observaciones en un plazo máximo de 05 días hábiles.
  - iii. informará al solicitante de la aprobación de su trabajo de investigación para que realice los trámites correspondientes para la sustentación pública.

**Art. 27°:** Aprobado el informe de investigación y con una semana y media de anticipación a la fecha de sustentación, el solicitante presentará a la U. G. y T. lo siguiente:

- a. Formato de autorización de publicación para el Repositorio de la URP. (art. 3º de la Ley N.º 27705 - Ley que crea el Registro de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Universitarios y art.96º del presente reglamento)
- b. Una copia de parte o de todo el trabajo de investigación en formato de publicación científica
- c. Solicitud valorada dirigida al Decano de la FCB.
- d. Constancia de egresado original, una fotocopia fedateada por la Secretaria General de la URP y una simple.
- e. Dos fotocopias de la resolución de egresado, una fedateada por la Secretaria General de la URP y una simple.
- f. Recibo de pago por derecho de bachillerato, abonado en la tesorería de la Universidad, el cual incluye el caligrafiado.
- g. Cinco fotografías iguales y actuales, tamaño pasaporte, de frente, a color, fondo blanco, con terno y corbata (los varones) y ropa formal (las damas).
- h. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) en tamaño A5.
- i. Partida de nacimiento original.
- j. Constancia original de Conferencias (expedido por la OCRM).
- k. Fotocopia del certificado de conocimientos del idioma inglés (nivel intermedio) otorgado por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la URP.
- l. Dos fotocopias del Certificado de Estudios en tamaño A-4.
- m. Constancia de alumno matriculado en el semestre 2014-I conforme al art. 12 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU).
- n. Tres CD ROM con la versión digitalizada en Word del trabajo sustentado completo para su publicación en los repositorios virtuales de la universidad.

**NOTA:** UNA VEZ SUSTENTADO Y SIN NINGUNA OBSERVACIÓN AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EL SOLICITANTE PRESENTARÁ SUS 3 EJEMPLARES EMPASTADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



- Art. 28°:** La citación para la sustentación a los miembros del jurado y al asesor, se realizará a través de la Secretaría Académica de la FCB, indicándoles el lugar, fecha y hora de la sesión pública; entregándoles un ejemplar del trabajo de investigación con anticipación.
- Art. 29°:** La sesión pública de sustentación se hará:
- En el lugar, fecha y hora que especifica la citación correspondiente. Se concederá un tiempo de tolerancia máximo de 30 minutos, para el inicio del acto público.
  - Con la presencia obligatoria de los tres miembros del jurado; en ausencia de uno de ellos, se suspenderá la sustentación, postergándola hasta 30 días inclusive.
  - Los miembros del jurado asistirán, con traje formal y portando la medalla que los acredita como docentes de la FCB.
  - El solicitante deberá estar vestido correctamente con terno y corbata, los varones y traje formal, las mujeres.
  - El jefe o un miembro de la U. G. y T. asistirá en calidad de veedor.
  - En caso de suspensión de la sesión de sustentación, el jefe de la U. G. y T. comunicará al Decanato de la Facultad los motivos que la justificaron.
- Art. 30°:** Las funciones de los miembros del jurado y los criterios de evaluación durante la sustentación, se aplicarán según lo estipulado en los artículos 78° al 83°.

## CAPÍTULO V DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

### DE LOS REQUISITOS

- Art. 31°:** Son requisitos secuenciales conducentes a la obtención del título profesional de biólogo o de médico veterinario:
- PRIMERO: Ser bachiller en biología o en medicina veterinaria.  
SEGUNDO: Cumplir con las exigencias de carácter administrativo acordes a la modalidad de titulación optada.  
TERCERO: Cumplir con las exigencias de carácter académico y/o profesional, según la modalidad optada.
- Art. 32°:** Las modalidades para optar el título profesional, son las siguientes:
- Presentación y sustentación de tesis.
  - Presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional.
  - Examen Profesional de Licenciatura.
- Art. 33°:** Los requisitos para el trámite de la obtención del título profesional, en cualquiera de las modalidades, son los siguientes:
- Haber obtenido como calificativo final APROBADO en la modalidad que haya escogido para titularse.
  - Formato de autorización de publicación para el Repositorio de la URP.
  - Una copia de parte o de toda la tesis en formato de publicación científica
  - Solicitud en papel valorado dirigido al Decano de la FCB (indicando fecha y hora de la sustentación, firmada por los tres jurados en señal de conformidad).
  - Tres fotocopias del diploma de bachiller (dos fedateadas por la Secretaría General de la Universidad y una fotocopia simple).
  - Recibo de pago por derecho de título, abonado en la tesorería de la Universidad, el cual incluye el caligrafiado.
  - Cinco fotografías iguales y actuales, tamaño pasaporte, de frente, a color, fondo blanco, con terno y corbata (los varones) y ropa formal (las damas).

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



- h. Constancia de egresado original.
- i. Constancia de alumno matriculado en el semestre 2014-I conforme al art. 12 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (SUNEDU).
- j. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) en tamaño A5.
- k. Partida de nacimiento original.
- l. Constancia de la Biblioteca Central, acreditando que no adeuda libros en la Universidad.
- m. Constancia de la Biblioteca Especializada, acreditando que no adeuda libros en la Facultad.
- n. Constancia de la Facultad, acreditando que no adeuda materiales de laboratorio.
- o. Constancia original o fedateada de Prácticas Pre- Profesionales. (En la cual se indicará que realizó un mínimo de 360 horas o tres meses de prácticas).
- p. Fotocopia simple del certificado de estudios en A-4
- q. Fotocopia simple del certificado de conocimiento del idioma inglés en el nivel intermedio, otorgado por la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la URP (art. 47° del Reglamento General de la URP).

**NOTA:** UNA VEZ SUSTENTADO Y SIN NINGUNA OBSERVACIÓN AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EL SOLICITANTE PRESENTARÁ SUS 3 EJEMPLARES EMPASTADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Para que la U.G.yT. inicie los trámites del título profesional, es necesario que el expediente cuente con todos los requisitos a los que se refiere el presente artículo.

- Art. 34°:** Completado el expediente, será remitido al Decanato de la FCB para ser:
- a. Aprobado el título profesional por el Consejo de Facultad y emitir la resolución decanal.
  - b. Remitirá al Consejo Universitario para su ratificación y expedición del diploma y la resolución correspondiente, que serán entregados al interesado en la Secretaría General de la URP.

## CAPÍTULO VI DE LA MODALIDAD DE TESIS

### DE LOS REQUISITOS

- Art. 35°:** En esta modalidad los bachilleres elaborarán y sustentarán un trabajo de investigación, científico - tecnológico o de innovación en algún tema de las diferentes áreas de las carreras de Biología y/o de Medicina Veterinaria, a través de:
- a. Presentación personal de un proyecto de tesis.
  - b. Programa de Asesoramiento para la elaboración de tesis (modalidad de titulación profesional por tesis) cuya duración será de 5 meses, a propuesta de la U. G. y T. y aprobado por el Consejo de Facultad. (artículo 48° del Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma).
- Art. 36°:** El candidato al título profesional en esta modalidad, requiere cumplir con lo siguiente:
- a. Haber obtenido el grado académico de bachiller (copia simple del grado inscrito en SUNEDU).
  - b. Presentar una solicitud, en especie valorada de la Universidad, a la U. G. y T. de la FCB.  
Adjuntar tres (03) ejemplares del proyecto de tesis, en versión física de acuerdo al formato de presentación de las Normas APA sexta edición y una copia en versión digitalizada enviada al correo electrónico de la Unidad de Grados y Títulos de la FCB.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



- i. Tamaño de papel: A-4
- ii. Márgenes: 2.54 cm en todos sus lados.
- iii. Fuente: Times New Roman.
- iv. Tamaño de Fuente: 12
- v. Interlineado: Doble espacio (2.0) para todo el texto.
- vi. Alineación de texto: A la izquierda, excepto en tablas y figuras.
- vii. Sangría: Un 'Tab' del teclado, o 5 espacios.
- viii. Número de Página: Parte superior derecha de la hoja.
- ix. Doble espacio después de cada punto final de una oración.

c. Carta de compromiso del asesor de tesis (Anexo 2).

**Art. 37°:** El proyecto de tesis deberá ser individual, original e inédito para su aprobación e inscripción en el libro de proyectos de tesis de la Facultad. Tendrá un plazo de un año para su sustentación.

### DE LA ASESORÍA

**Art. 38°:** La tesis de titulación deberá ser orientada y dirigida por un docente de la Facultad con experiencia acreditada en investigación (estar inscrito en la base de datos DINA-CONCYTEC) o por un docente investigador de otra institución académica o de investigación con experiencia acreditada en investigación (estar inscrito en el DINA-CONCYTEC) quienes asumirán la condición de asesor.

**Art. 39°:** El asesor de tesis, deberá ser:

- a. Docente de la FCB de la Universidad Ricardo Palma con un mínimo de 5 años de experiencia docente, poseer título profesional de la especialidad correspondiente y grado académico de magister o doctor y estar colegiado y habilitado por su colegio profesional respectivo, haber elaborado o dirigido trabajos de investigación científica, tecnológica o de innovación y estar inscrito en el DINA-CONCYTEC.
- b. Docente o Investigador de Instituciones de Enseñanza Superior o Centros de Investigación Nacionales o Internacionales, con requisitos similares a los del docente de la FCB de la URP.
- c. Si el asesor de tesis no fuera docente de la FCB, el bachiller tendrá que elegir, entre los docentes de la Facultad cuya especialidad esté ligada al tema que se presenta, un docente que coordine con el asesor las actividades propias del proceso de elaboración de una tesis.

**Art. 40°:** El asesor de tesis cumple las siguientes funciones:

- a. Orientar al tesista en la elección de un tema de interés para la solución de problemas relacionados al ámbito de las carreras profesionales de Biología y de Medicina veterinaria, y en la preparación del proyecto de tesis;
- b. Presentar la matriz de consistencia para asegurar la coherencia en el plan de tesis. (Ver anexo 7).
- c. Controlar el desarrollo del proyecto de investigación, según lo establecido en el cronograma que figura en el proyecto de tesis presentado;
- d. Emitir informes bimensuales del avance y final de la investigación;
- e. Autorizar la presentación oficial de la investigación, cuando la considere terminada y apta para ser sustentada.

**Art. 41°:** El asesor de tesis asumirá sus funciones mediante una carta de compromiso dirigida al decano de la FCB para que sea aprobada por el Consejo de Facultad y se emita la respectiva resolución decanal. (Anexo 2). Si no fuera docente de la FCB, indicara en su carta el nombre del docente de la FCB con quien coordinara el proceso de elaboración de la tesis.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS**

**Art. 42º:** En su redacción, en la versión física y en versión digital, la estructura del PROYECTO DE TESIS deberá tener la secuencia señalada en el art. 9 del presente reglamento.

**DEL JURADO, PROCESOS DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS**

**Art. 43º:** La U. G. y T. designará un jurado que estará conformado por tres docentes de la F.C.B.:

- Presidente, será un docente principal o asociado de la FCB de preferencia investigador y nombrado, con título profesional de biólogo o de médico veterinario, con grado académico de Maestro o Doctor en la especialidad, relacionados con el tema que se desarrolle e inscrito en el DINA-CONCYTEC.
- Secretario, un docente de la FCB de preferencia investigador y nombrado con título profesional de biólogo o de médico veterinario, según sea el caso e inscrito en el DINA-CONCYTEC.
- Vocal, un docente de la FCB especialista en el tema a sustentarse o un docente investigador invitado de otra Facultad inscrito en DINA-CONCYTEC.
- En todos los casos los docentes deben estar habilitados por sus respectivos colegios profesionales.

**Art. 44º:** Presentado el proyecto respectivo, el jurado realizará las siguientes funciones:

- a. Recibir el proyecto en versión física acompañado del formulario de evaluación correspondiente (Anexo 4) y lo calificará conforme a lo estipulado en el formulario.
- b. Revisar por única vez y entregar en un plazo de diez días el Formulario de Evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad y viabilidad del proyecto indicando de manera precisa la(las) observación(es) que considere debe tener en cuenta el tesista. (el tesista tiene un plazo no mayor de 30 días para levantar las observaciones puestas por el jurado, las que deberán ser avaladas por el(la) asesor(a) de la tesis).
- c. Revisar si el tesista cumplió con levantar las observaciones en un plazo no mayor de cinco días útiles (es responsabilidad del tesista, cumplir en el tiempo señalado, para que no se prolongue el tiempo de aprobación del proyecto).
- d. Una copia del proyecto aprobado, en formato Word, será remitida por el graduando al correo electrónico de la U G y T. para almacenarla en la base de datos respectiva

**Art. 45º:** El titulado presentará su informe final de tesis, tomando en cuenta lo siguiente:

- Presentar una solicitud, en especie valorada de la Universidad;
- Adjuntar tres (03) ejemplares del Informe Final de tesis, en versión física anillado,
- Presentar la carta del asesor de tesis, indicando que ha concluido el trabajo de investigación por lo cual autoriza su presentación.

**Art. 46º:** El informe final de tesis en su redacción, en la versión física y digital, seguirá la estructura señalada en el artículo 9º del presente (ver **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación**).

**Art. 47º:** Una vez presentado el informe final de tesis, el Jefe de la U.G.yT. remitirá a cada miembro del jurado calificador un ejemplar del trabajo en versión física, así como el formulario de evaluación correspondiente (anexo 5) para que realice lo siguiente:

- a. Calificar el trabajo respectivo conforme a lo estipulado en el Formulario de Evaluación (Anexo 5).

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17 A.C.U. Nº 1277-2018
---	---	---



- b. Entregar en un plazo de diez días el Formulario de Evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad metodológica y el cumplimiento de los objetivos del trabajo respectivo y las recomendaciones del caso, si hubieran;
- c. Para considerar que el informe correspondiente ha sido aprobado se tendrá en cuenta la calificación de los tres integrantes del jurado calificador;
- d. En el caso de desaprobación de los tres integrantes del jurado calificador o por uno de ellos, el tesista tendrá un plazo no mayor a quince días para subsanar los errores de forma y fondo señaladas por el jurado;
- e. El jurado calificador revisará si cumplió con absolver las observaciones en un plazo no mayor de cinco días útiles;
- f. En caso de que el trabajo sea aprobado por unanimidad por parte de los jurados calificadores (posterior a este fallo no se deberán hacerse otras observaciones) la U. G. y T:
  - i. Determinará el porcentaje de coincidencias con investigaciones publicadas mediante el programa Turnitin.
  - ii. Si el proyecto reporta más coincidencias que las permisibles (más del 25%, previa depuración), el graduando será notificado, a fin de que proceda a levantar las observaciones en un plazo máximo de 05 días hábiles.
  - iii. Informará al solicitante de la aprobación de su trabajo de investigación para que realice los trámites correspondientes para la sustentación pública.

**Art. 48°:** Aprobado el Informe Final de la tesis y con dos semanas antes de la fecha de sustentación, el titulado presentará a la U. G. y T. lo siguiente:

- a. Formato de autorización de publicación para el Repositorio de la URP. (art. 3° de la Ley N.º 27705 - Ley que crea el Registro de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Universitarios)
- b. Solicitud en papel valorado dirigido al decano de la FCB indicando la fecha y hora de la sustentación, la cual deberá estar firmada por los miembros del jurado calificador;
- c. Tres ejemplares de la tesis anillados, siguiendo las especificaciones señaladas en el documento de **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación**, cuya versión física se encuentra en la U. G. y T. y la versión digital en la web de la FCB;
- d. Tres CD ROM con la versión digitalizada en Word del trabajo sustentado completo para su publicación en los repositorios virtuales de la universidad.
- e. Los requisitos que se indican en el artículo 33° del presente reglamento.

**Art. 49°:** La citación a los miembros del jurado y al asesor de Tesis, se realizará mediante la Secretaría Académica de la FCB, indicándoles el lugar, fecha y hora de la sesión pública; entregándoles un ejemplar de la tesis con una semana de anticipación.

**Art. 50°:** La sesión pública de sustentación se hará:

- a. En el ambiente, fecha y hora que especifica la citación correspondiente. Se concederá un tiempo de tolerancia máximo de 30 minutos, para el inicio del acto público;
- b. Con la presencia obligatoria de los tres miembros del jurado. En ausencia de uno de ellos se suspenderá la sustentación, postergándola hasta 30 días inclusive;
- c. Los miembros del jurado asistirán, con traje formal y portando la medalla que los acredita como docentes de la FCB;
- d. El tesista deberá estar vestido correctamente con terno y corbata, los varones y traje formal, las mujeres;
- e. El jefe o un miembro de la U. G. y T. asistirá en calidad de veedor;
- f. En caso de suspensión de la sesión de sustentación, el jefe de la U.G.yT. comunicará al Decanato de la Facultad los motivos que la justificaron.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**Art. 51°:** Las funciones de los miembros del jurado y los criterios de evaluación durante la sustentación, se aplicarán según lo estipulado en los artículos 78° al 83°.

## CAPÍTULO VII

### DE LA MODALIDAD POR SUFICIENCIA PROFESIONAL

#### DE LOS REQUISITOS

**Art. 52°:** En esta modalidad los bachilleres elaborarán y sustentarán un informe de investigación documentado sobre un tema relacionado con la actividad profesional que vienen desarrollando.

**Art. 53°:** Los que se acojan a esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber acumulado un periodo mínimo de dos años de trabajo en el campo laboral de la carrera profesional, a partir de la fecha en que obtuvo el grado de bachiller, acreditando con certificados de trabajo.
- b. Solicitud en papel valorado de la universidad, dirigida al decano de la Facultad.
- c. Constancia de trabajo acreditando el área en la que se desempeña laborando en ese momento.
- d. Fotocopia del grado académico de bachiller.

**Art. 54°:** El trabajo de investigación documentado deberá ser individual, original e inédito para su aprobación. Tendrá un plazo máximo de 06 meses para su presentación, a partir de la recepción de su tema.

Pasada la fecha de presentación (06 meses) queda automáticamente sin efecto el trámite presentado por el titulado, salvo justificación documentada del no cumplimiento del plazo.

Una vez revisado y aprobado, por los jurados revisores, se le programará en un lapso no mayor de 30 días, la fecha de su sustentación.

#### DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

**Art. 55°:** En su redacción en la versión física, seguirá la estructura señalada en el art.9 del presente reglamento (Informe Final).

#### DEL JURADO, PROCESO DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

**Art. 56°:** La U.G.yT. designará un jurado que estará conformado por tres docentes de la FCB:

- Presidente, será un docente principal o asociado de la FCB de preferencia investigador y nombrado, con título profesional de biólogo o de médico veterinario, con grado académico de Maestro o Doctor en la especialidad, relacionados con el tema que se desarrolle e inscrito en el DINA.
- Secretario, un docente de la FCB de preferencia investigador y nombrado con título profesional de biólogo o de médico veterinario, según sea el caso e inscrito en el DINA.
- Vocal, un docente de la FCB especialista en el tema a sustentarse o un docente investigador invitado de otra Facultad.
- En todos los casos los docentes deben estar habilitados por sus respectivos colegios profesionales.

**Elaborado por:**

Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**

Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**

A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. Nº 1277-2018



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**Art. 57°:** Presentado el informe final, el jurado realizará las siguientes funciones:

- Recibirá el trabajo en versión física acompañado del formulario de evaluación correspondiente (Anexo 5) y lo calificará conforme a lo estipulado;
- Tendrá un plazo de diez días útiles para entregar el Formulario de Evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad y viabilidad del trabajo de investigación;
- Para considerar que la investigación documentada ha sido aprobada se tendrá en cuenta la calificación de los tres integrantes del jurado;
- En el caso de desaprobación por los tres integrantes del jurado o por uno de ellos, el solicitante tendrá un plazo no mayor a treinta días para cumplir con las recomendaciones sugeridas;
- El jurado revisará si cumplió con absolver las observaciones en un plazo no mayor de cinco días útiles;
- En caso de aprobado por unanimidad por parte de los jurados, se continuará con el trámite correspondiente.

**Art. 58°:** Aprobado el informe final y con dos semanas antes de la fecha de sustentación, el bachiller presentará a la U.G.yT. lo siguiente:

- Solicitud en papel valorado dirigido al decano de la FCB solicitando la fecha y hora de la sustentación, la cual deberá estar firmada por los miembros del jurado calificador;
- Tres ejemplares de la investigación documentada anilladas, siguiendo las especificaciones señaladas en el documento de **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación** cuya versión física se encuentra en la U.G.yT. y la versión digital en la web de la FCB;
- Tres CD ROM con la versión digitalizada en Word del trabajo sustentado completo para su publicación en los repositorios virtuales de la universidad.
- Además, los requisitos que se indican en el artículo 33° del presente reglamento.

**Art. 59°:** La citación a los miembros del jurado se realizará a través de la Secretaría Académica de la FCB, indicándoles el lugar, fecha y hora de la sesión pública; entregándoles un ejemplar del informe de investigación documentado con una semana de anticipación.

**Art. 60°:** La sesión pública de sustentación se hará:

- En el local, fecha y hora que especifica la citación correspondiente. Se concederá un tiempo de tolerancia máximo de 30 minutos, para el inicio del acto público.
- Con la presencia obligatoria de los tres miembros del jurado. En ausencia de uno de ellos, se suspenderá la sustentación, postergándola hasta 30 días inclusive.
- Los miembros del jurado asistirán, con traje formal y portando la medalla que los acredita como docentes de la FCB.
- El aspirante deberá estar vestido correctamente con terno y corbata, los varones y traje formal, las mujeres.
- El jefe o un miembro de la U.G.yT. asistirá en calidad de veedor.
- En caso de suspensión de la sesión de sustentación, el jefe de la U.G.yT. comunicará al Decanato de la Facultad los motivos que la justificaron.

**Art. 61°:** Las funciones de los miembros del jurado y los criterios de evaluación durante la sustentación, se aplicará según lo estipulado en los artículos 78° al 83°.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



## CAPÍTULO VIII DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIATURA

### DE LOS REQUISITOS

**Art. 62º:** Los que se acojan a esta modalidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el grado académico de bachiller como mínimo dos años al momento de solicitar su titulación profesional por esta modalidad.
- Estar realizando labor profesional en algún área de la Biología o de las Ciencias Veterinarias.

**Art. 63:** Para iniciar el trámite, se presentará en la U.G.yT. de la FCB, un expediente conteniendo:

- Solicitud en papel valorado de la universidad, dirigida al decano de la Facultad.
- Fotocopia del grado académico de bachiller.
- Constancia de la empresa en la que labora, acreditando que está realizando labor profesional en algún área de la Biología o de las Ciencias Veterinarias.

### DEL EXAMEN PROFESIONAL

**Art. 64:** La U.G.yT. de la FCB nombrará un jurado conformado por tres docentes de la FCB, con título profesional en la especialidad, con experiencia en el área laboral del titulado y con grado académico de magíster o doctor, habilitados por su respectivo colegio profesional.

**Art. 65:** El Jefe de la U.G.yT. de la FCB, citará a los miembros del jurado para que elijan tres temas actualizados y relevantes (un tema por cada jurado), relacionados entre sí, del área laboral del titulado.

**Art. 66:** El examen se rendirá a los 90 días de haberse recibido el temario. Consistirá de una prueba escrita sobre los tres temas propuestos por el jurado, que tendrá un puntaje máximo de 18 puntos y un puntaje mínimo de 12 puntos para ser considerado aprobado.

**Art. 67:** El examen consistirá en 06 preguntas (02 preguntas de cada tema) el cual tendrá un calificativo de 03 puntos cada pregunta. Cada jurado evaluará las preguntas de su tema propuesto.

**Art. 68:** Si el candidato obtuvo una calificación menor de 12 puntos, queda automáticamente desaprobado. Puede presentarse a una segunda oportunidad de examen en un plazo máximo de un mes. Si en esta ocasión vuelve a desaprobado, tendrá que optar por otra modalidad de titulación.

**Art. 69:** Si el candidato tiene nota aprobatoria, elaborará un trabajo de investigación documentado, producto de la investigación bibliográfica; sobre uno de los temas propuestos por el jurado.

**Art. 70:** La investigación documentada tendrá la estructura de un Informe final de investigación (ver artículo 9º).

### DEL PROCESO DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTADA

**Art. 71º:** Presentada la investigación documentada, el jurado realizará lo siguiente:

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17 A.C.U. Nº 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

- a. Recibirá el trabajo en versión física acompañado del formulario de evaluación correspondiente (Anexo 5) y lo calificará conforme a lo estipulado en el formulario;
- b. Tendrá un plazo de diez días útiles para entregar el formulario de evaluación con su calificativo en cuanto a la calidad y viabilidad del trabajo de investigación;
- c. Para considerar que la investigación documentada ha sido aprobada se tendrá en cuenta la calificación de los tres integrantes del jurado;
- d. En el caso de desaprobación por los tres integrantes del jurado o por uno de ellos, el bachiller tendrá un plazo no mayor a treinta días para cumplir con las recomendaciones sugeridas;
- e. El jurado revisará si cumplió con absolver las observaciones en un plazo no mayor de cinco días;
- f. En caso de aprobado por unanimidad por parte del jurado, se continuará con el trámite correspondiente.

**Art. 72°:** Aprobada la investigación documentada y con dos semanas antes de la fecha de sustentación, el bachiller presentará a la U.G.yT. lo siguiente:

- a. Solicitud en papel valorado dirigida al decano de la FCB indicando la fecha y hora de la sustentación, la cual deberá estar firmada por los miembros del jurado calificador.
- b. Tres ejemplares de la investigación documentada anilladas, siguiendo las especificaciones señaladas en el documento de **guía básica para la presentación de las modalidades de trabajos de investigación** cuya versión física se encuentra en la U.G.yT. y la versión digital en la web de la FCB.
- c. Tres CD ROM con la versión digitalizada en Word del trabajo sustentado completo para su publicación en los repositorios virtuales de la universidad.
- d. Los requisitos que se indican en el artículo 33° del presente reglamento.

**Art. 73°:** La citación a los miembros del jurado se realizará a través de la Secretaría Académica de la FCB, indicándoles el lugar, fecha y hora de la sesión pública; entregándoles un ejemplar del informe, con una semana antes de anticipación.

**Art. 74°:** La sesión pública de sustentación se hará:

- a. En el lugar, fecha y hora que especifica la citación correspondiente. Se concederá un tiempo de tolerancia máximo de 30 minutos, para el inicio del acto público.
- b. Con la presencia obligatoria de los tres miembros del jurado. En ausencia de uno de ellos se suspenderá la sustentación, postergándola hasta 30 días inclusive.
- c. Los miembros del jurado asistirán, con traje formal y portando la medalla que los acredita como docentes de la FCB.
- d. El bachiller deberá estar vestido correctamente, con terno y corbata los varones y traje formal las mujeres.
- e. El jefe o un miembro de la U.G.yT. asistirá en calidad de veedor.
- f. En caso de suspensión de la sesión de sustentación, el jefe de la U.G.yT. comunicará al Decanato de la Facultad los motivos que la justificaron.

**Art. 75°:** Las funciones de los miembros del jurado y los criterios de evaluación durante la sustentación, se aplicarán según lo estipulado en los artículos 78° al 83°.

**CAPÍTULO IX  
SEGUNDA ESPECIALIDAD**

**Art. 76°:** Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional el candidato deberá contar con:

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



- a. Una licenciatura o título profesional de biólogo o médico veterinario.
- b. Haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos.
- c. Sustentación de una tesis (artículo 45º.3 de la Ley Universitaria N°30220, artículo 47º del Reglamento General y artículo 22º del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad).

**Art. 77º:** Los requisitos para la presentación, aprobación y sustentación del proyecto de tesis son los mismos establecidos para esta modalidad de titulación profesional señalados en el capítulo VI del presente Reglamento.

## CAPÍTULO X

### FUNCIONES DEL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE LA SUSTENTACIÓN

**Art. 78º:** El presidente del jurado:

- a. Instalará la sesión de sustentación indicando al secretario que lea la documentación enviada por la U.G.yT.
- b. Le otorgará al graduando o titulado un tiempo para que sustente su trabajo de investigación.
- c. Al término de la exposición, apertura la estación de debate para que los miembros del jurado formulen las preguntas y comentarios que vengan al caso.
- d. Invitará al asesor y a la audiencia a participar en el debate.
- e. Terminado el debate, solicitará al graduando o titulado y al público asistente abandonen temporalmente el recinto de la sustentación para la deliberación respectiva.

**Art. 79º:** El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para evaluar la sustentación del trabajo respectivo utilizando el formulario de evaluación correspondiente (Anexo 6):

- a. Si explica y sustenta claramente la solución del problema o satisfacción del trabajo correspondiente aprobado.
- b. Si se muestra abierto a la crítica y los comentarios relevantes del jurado y la audiencia. Responde adecuadamente todas las interrogantes teóricas y metodológicas planteadas con respecto a su trabajo
- c. Si presenta conclusiones y recomendaciones apropiadas y justificadas a partir del análisis de los resultados obtenidos.
- d. Si define y enuncia claramente los objetivos de la sustentación. Presenta el contenido de la exposición.
- e. Si utiliza un tono de voz adecuado usando la entonación para variar el énfasis. Explica las ideas importantes de forma simple y clara.
- f. Calificará los resultados como:
  - i. Aprobado por unanimidad.
  - ii. Aprobado por mayoría.
  - iii. Desaprobado.
- g. Si la calificación fuera aprobatoria, la sustentación deberá obtener la calificación adicional de:
  - i. Sobresaliente ..... 4 (19-20)
  - ii. Muy bueno..... 3 (15-18)
  - iii. Bueno..... 1-2 (11-14)
- h. En el caso de desaprobar la sustentación, el graduando o titulado tendrá un plazo no menor de treinta (30) días, ni mayor de noventa (90) días, para presentar su solicitud de una nueva fecha de sustentación.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

- Art. 80°:** El resultado de la evaluación de cada miembro del jurado se consignará en el formulario de evaluación de la sustentación.
- Art. 81°:** El resultado de la evaluación de la sustentación se consignará en un acta. El acta será firmada por cuadruplicado, por los miembros del jurado y por el asesor de tesis.
- Art. 82°:** El presidente, solicitará al vocal del jurado que invite al graduando o titulado y al público que retornen al recinto de la sustentación.
- Art. 83°:** El presidente del jurado solicitará al secretario que dé lectura al acta de evaluación de la sustentación.

Si el resultado de la evaluación fuese favorable:

- a. El presidente declarará al graduando o titulado como nuevo(a) profesional, previo el cumplimiento de los requisitos de ley; le tomará el juramento de estilo y le colocará la medalla que lo(a) inviste como bachiller o licenciado(a) en biología o médico(a) veterinario(a).
- b. El presidente dará por terminada la sesión de sustentación y solicitará al vocal entregue toda la documentación a la secretaria de la U.G.yT.

**CAPÍTULO XI**

**REGISTRO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

- Art. 84°:** De conformidad con lo establecido en el reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI, Ley Universitaria N°30220, Reglamento Nacional de Grados y Títulos y el Decreto Supremo N°012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se deben registrar los proyectos y trabajos de investigación.
- Art. 85°:** En el art. 12.2 del reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI señala que las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como **obligación** registrar todos los trabajos de investigación, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital “RENATI”, a través de del Repositorio “ALICIA”.
- Art. 86°:** Los trabajos de investigación y los proyectos que sustenten un grado académico o título profesional y que hayan sido aprobados, serán publicados en el repositorio Biotesis de la Facultad de Ciencias Biológicas vinculado al repositorio URP y al repositorio nacional RENATI.
- Art. 87°:** Aprobado el proyecto de tesis o el trabajo de investigación por el jurado revisor y ratificado por el Consejo de Facultad, el tesista autorizará su publicación en los repositorios digitales mediante el formato correspondiente, siendo este requisito adicional para la presentación del informe final.
- Art. 88°:** Aprobado el informe final de la tesis o el trabajo de investigación por el jurado calificador, el tesista autorizará su publicación mediante el formato correspondiente, indicando además si su publicación tendrá acceso abierto o restringido. Este formato debidamente llenado y firmado lo presentará como parte de los requisitos del trámite de grado académico o título profesional.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**Art. 89º:** La U.G.yT. remitirá a la Biblioteca Virtual de la Facultad de Ciencias Biológicas el formato de autorización debidamente llenado y firmado por el graduando o tesista acompañado de la versión digital del trabajo de investigación o proyecto aprobado, para su publicación en el repositorio Biotesis y posterior envío al Repositorio de la URP.

**Art. 90º:** En caso que el tesista requiera de un período de exclusividad para que su tesis sea pública, ésta pasara a ser incluida al Repositorio Institucional en la modalidad de “embargo” por un plazo máximo de 24 meses, de conformidad con la Directiva N°004-2016 CONCYTEC-DEGC (art. 5.2 y art. 6.7), que regula el “Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto”, terminado dicho periodo la tesis pasará a ser pública.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primero:** La sustitución de algún miembro del jurado procederá en los siguientes casos:

- a. Por licencia otorgada.
- b. Por dejar de pertenecer a la FCB.
- c. Por renuncia aceptada.
- d. Por incapacidad física.

**Segundo:** La Unidad de Grados y Títulos elevará ante el Comité de Ética (Humana y Animal) de la FCB los proyectos de tesis presentados para optar el título profesional de licenciado(a) en biología o médico(a) veterinario(a) bajo cualquier modalidad, para su informe en un plazo no mayor de cinco (05) días.

**Tercero:** Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el decano, quien dará cuenta al Consejo de Facultad, a propuesta de la jefatura de la U.G.yT. y el presidente del jurado, en cada caso.

**Cuarto:** En la modalidad de tesis: *“en caso de utilizar material biológico conservable y de valor patrimonial durante el desarrollo de la tesis, deberá elaborarse por duplicado para ser depositado, en los casos procedentes, en el Museo de Historia Natural de la URP, para respaldar la autenticidad de la tesis. Eventualmente será acompañado de un registro según las normas de la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación”.*

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

**Primero:** En la Facultad de Ciencias Biológicas, mientras dure el proceso de Acreditación, se otorgará el título profesional (artículo 45.2, Ley Universitaria N°30220) mediante las modalidades de: Presentación y Sustentación de Tesis y Presentación y Sustentación de un trabajo de Suficiencia Profesional.

**Segundo:** Los estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad, al entrar en vigencia de la Ley N°30220, no estarán comprendidos en los requisitos establecidos en el art. 45 de la presente Ley.

**Tercero:** El tesista cuya tesis haya sido financiada por la Universidad, deberá cumplir con las disposiciones señaladas por el Vicerrectorado de Investigación.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

- Cuarto:** Podrán ser asesores o jurados de tesis con el título profesional vigente, los docentes que no tengan el grado de maestro y se encuentren laborando antes de la publicación de la ley.
- Quinto:** En cuanto no existan docentes nombrados en algunas de las especialidades en la facultad, podrán ser asesores o jurados los docentes contratados.
- Sexto:** En el caso del **asesor de tesis**, y mientras no se derogue el Reglamento para otorgamiento de bonificación extraordinaria a docentes: Directores de tesis y asesores de tesis vigente, aprobado mediante acuerdo de Consejo Universitario N° 2366-2014, será considerado en el trámite correspondiente como **Director de tesis**.

**Elaborado por:**

Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**

Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**

A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

## ANEXOS

### ANEXO 1:

**MODELO: CARTA DE ACEPTACIÓN PARA SER ASESOR DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN**  
(grado académico de bachiller)

Surco, .....

Señor

.....

Decano

Facultad de Ciencias Biológicas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle mi aceptación de asesorar el trabajo de investigación del egresado(a) ..... para el desarrollo del tema de investigación titulado....., que presenta para optar el grado académico de bachiller en .....

Comunico a usted, que el presente Proyecto del trabajo de investigación lo encuentro conforme y apto para ser sometido a su aprobación (en caso de conformidad).

Atentamente,

.....

FIRMA DEL ASESOR

Nombres y Apellidos

CBP N° .....

CMVP N° .....

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

**ANEXO 2:**

**MODELO: CARTA DE ACEPTACIÓN PARA SER ASESOR DE TESIS**  
(título profesional)

Surco, .....

Señor

.....

Decano

Facultad de Ciencias Biológicas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle mi aceptación como asesor de Tesis del proyecto de investigación titulado: ..... , que presenta el(la) señor(ita) bachiller ..... para optar el título profesional de .....

Comunico a usted, que el presente trabajo lo encuentro conforme y apto para ser sometido a evaluación por los miembros del jurado, que usted tenga a bien asignar.

Atentamente,

.....

FIRMA DEL ASESOR

Nombres y Apellidos

CBP N° .....

CMVP N° .....

<p><b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos</p>	<p><b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA</p>	<p><b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018</p>
--	--	--



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

**ANEXO 3:**

**CARTA DEL ASESOR AVALANDO PRÓRROGA  
DE ENTREGA DE TESIS**

Surco, .....

Señor

.....

Decano

Facultad de Ciencias Biológicas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el proyecto de tesis aprobado y titulado:..... propuesto por el (la) señor (ita) tesista ..... no podrá ser concluido en el plazo programado, motivo por el cual solicito a usted, se sirva otorgar una ampliación, para finalizarlo. Se adjunta el cronograma de actividades reajustado.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

.....

FIRMA DEL ASESOR

Nombres y Apellidos

CBP N° .....

CMVP N° .....

<p><b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos</p>	<p><b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA</p>	<p><b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018</p>
--	--	--

 <b>Facultad de Ciencias Biológicas</b>	<b>Unidad de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación</b> <b>REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> CB-R-GyT-024 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 21.02.2018
--	---	---

**ANEXO 4:**

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE GRADUACIÓN O  
TITULACION**



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**Unidad de Grados y Títulos**



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

<b>Expediente N°</b>	<b>Año:</b>	<b>Mes:</b>	<b>Día:</b>
----------------------	-------------	-------------	-------------

<b>DATOS DEL DOCENTE EVALUADOR:</b>	
<b>Nombres y Apellidos</b>	

<b>DATOS DEL PROYECTO EVALUADO Y DEL AUTOR:</b>	
<b>Título del trabajo</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	

**PROPÓSITO:**

El propósito de la evaluación de un proyecto de tesis o trabajo de investigación es verificar que el graduando o titulando haya cumplido con las pautas señaladas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma.

**EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Lea por favor todos los puntos a considerar en la evaluación antes de la aprobación del proyecto de tesis o del trabajo de investigación y proceda a evaluarlos. Por favor considere cada aspecto en este formato cuidadosamente y sólo asigne los más altos puntajes por desempeños inusualmente efectivos. Esta es solo una guía y usted puede o no considerar algún aspecto, no ponderar con el mismo peso cada ítem de evaluación, o considerar otro que según su criterio sea de importancia (en tal caso, debe especificarlo). Cualquier información adicional que no disponga de suficiente espacio en este formulario puede anexarla en una hoja adicional debidamente firmada.

**Escala de Valoración:**

Excelente	Buena	Aceptable	Mala	Muy Mala	Pésima	No Rige
5	4	3	2	1	0	N.R.

<b>ASPECTOS EVALUADOS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN (5-0)</b>
<b>PORTADA</b>	
Nombre de la Universidad (Time New Roman 16)	
Nombre de la Facultad (Time New Roman 14)	
Nombre de la Escuela Profesional (Time New Roman 12)	
Logo de la Universidad (diámetro de 3.5 cm.)	
Título tentativo del proyecto de la tesis o trabajo de investigación (Time New Roman 14)	
Nombres y apellidos del autor (Time New Roman 14)	
Nombre del asesor de la tesis o trabajo de investigación (Time New Roman 12)	
Lugar y fecha (Time New Roman 11)	
<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA
<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018	



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

**CÓDIGO:** CB-R-GyT-024  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA:** 21.02.2018

ASPECTOS EVALUADOS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	EVALUACIÓN (5-0)
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
Planteamiento del problema	
Formulación del problema (variables)	
Justificación de la investigación	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>HIPÓTESIS</b>	
<b>MATERIALES Y MÉTODOS</b>	
Lugar de ejecución	
Tipo y diseño de la investigación	
Variables	
Operacionalización de las variables	
Muestreo	
Procedimiento y análisis de datos	
Aspecto ético	
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO</b>	
<b>ANEXOS (OPCIONAL)</b>	
<b>PUNTAJE</b>	

Qué observaciones, correcciones o sugerencias específicas realizaría a fin de mejorar el proyecto de tesis o trabajo de investigación de Bachillerato o Licenciatura presentada?

<i>Firma</i>		<i>Fecha:</i>	
--------------	--	---------------	--

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---

 <b>Facultad de Ciencias Biológicas</b>	<b>Unidad de Grados y Títulos Proceso de Graduación y Titulación</b>  <b>REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> CB-R-GyT-024 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 21.02.2018
--	---	---

**ANEXO 5:**

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN O LA TESIS**



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Unidad de Grados y Títulos**



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE  
GRADUACIÓN O TITULACIÓN**

Expediente N <sup>o</sup>	Año:	Mes:	Día:
---------------------------	------	------	------

Datos del jurado evaluador	
Nombres y Apellidos	

Datos del evaluado	
Título del trabajo	
Nombres y apellidos	

**PROPÓSITO:**

El propósito de la evaluación de una tesis o trabajo de investigación es verificar que el solicitante haya solucionado un problema específico o satisfecho una necesidad particular en su campo disciplinar, a partir de la propuesta aprobada, realizando en el proceso un aporte original, significativo y relevante en el dominio de investigación correspondiente.

**EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Lea todos los puntos a considerar en la evaluación antes de la presentación de la sustentación de la tesis o del trabajo de investigación y proceda a evaluarlos. Considere cada aspecto en este formato cuidadosamente y solo asigne los más altos puntajes por desempeños inusualmente efectivos. Esta es solo una guía y usted puede o no considerar algún aspecto, no ponderar con el mismo peso cada ítem de evaluación, o considerar otro que según su criterio sea de importancia (en tal caso, debe especificarlo). Cualquier información adicional que no disponga de suficiente espacio en este formulario puede anexarla en una hoja adicional debidamente firmada.

Escala de Valoración:

Excelente	Buena	Aceptable	Mala	Muy Mala	Pésima	No Rige
5	4	3	2	1	0	N.R.

ASPECTOS EVALUADOS DEL DOCUMENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O LA TESIS	EVALUACIÓN (5-0)
<b>PORTADA</b>	
Nombre de la Universidad (Time New Roman 16)	
Nombre de la Facultad (Time New Roman 14)	
Nombre de la Escuela Profesional (Time New Roman 12)	
Logo de la Universidad (diámetro de 3.5 cm.)	
Título del informe final de la tesis o trabajo de investigación (Time New Roman 14)	
Nombres y apellidos del autor (Time New Roman 14)	
Nombre del asesor de la tesis o trabajo de investigación (Time New Roman 12)	
Lugar y fecha (Time New Roman 11)	

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

**CÓDIGO:** CB-R-GyT-024  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA:** 21.02.2018

ASPECTOS EVALUADOS DEL DOCUMENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O LA TESIS	EVALUACIÓN (5-0)
Página de respeto	
Contraportada (repetición del contenido de la portada)	
Dedicatorias (opcional)	
Agradecimientos (opcional)	
<b>ÍNDICE</b>	
RESUMEN	
ABSTRACT	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
Planteamiento del problema	
Formulación del problema	
Justificación de la investigación	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
ANTECEDENTES	
HIPÓTESIS	
<b>MATERIALES Y MÉTODOS</b>	
Lugar de ejecución	
Tipo y diseño de la investigación	
Variables	
Operacionalización de las variables	
Muestreo	
Procedimiento y análisis de datos	
Aspecto ético	
<b>RESULTADOS</b>	
DISCUSIÓN	
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	
<b>PUNTAJE</b>	

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

**CÓDIGO:** CB-R-GyT-024  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA:** 21.02.2018

Qué observaciones, correcciones o sugerencias específicas realizaría con respecto a cómo mejorar la tesis o trabajo de investigación de Bachillerato o Licenciatura presentada?

Fecha:

Firma del docente evaluador:

**Elaborado por:**  
Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**  
Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**  
A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018

 <b>Facultad de Ciencias Biológicas</b>	<b>Unidad de Grados y Títulos</b> <b>Proceso de Graduación y Titulación</b> <b>REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> CB-R-GyT-024 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 21.02.2018
--	---	---

## ANEXO 6



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**Unidad de Grados y Títulos**



### FORMULARIO PARA EVALUAR LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA ORAL DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN O TITULACIÓN

Lea todos los puntos a considerar en la evaluación antes de la presentación de la sustentación pública. Considere durante la presentación cada aspecto en este formato cuidadosamente y sólo asigne los más altos puntajes por desempeños inusualmente efectivos. Para evaluar debe asistir a la totalidad de la presentación del graduando o titulado. Esta es solo una guía y usted puede o no considerar algún aspecto, no ponderar con el mismo peso cada ítem de evaluación, o considerar otro que según su criterio sea de importancia (en tal caso, debe especificarlo).

Escala de Valoración:

Excelente	Muy buena	Buena	Regular	No Rige
4	3	2	1	N.R.

ASPECTOS EVALUADOS EN LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA	EVALUACIÓN (4 – 0)
<b>Validez de la hipótesis, variables e indicadores.</b> Los explica y sustenta claramente la solución del demostrando la utilización correcta del método científico y los conocimientos y habilidades disciplinares.	
<b>Idoneidad de la sustentación.</b> El titulado se muestra abierto a la crítica y los comentarios relevantes del jurado y la audiencia. Responde adecuadamente todas las interrogantes metodológicas y temáticas planteadas con respecto a la tesis o del trabajo de investigación.	
<b>Análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones.</b> Se presenta un análisis de resultados claro y bien estructurado; en la sustentación el autor demuestra idoneidad y entendimiento de lo ocurrido en el proceso de solucionar el problema o satisfacer la necesidad seleccionada.	
<b>Organización de la presentación y recursos audiovisuales.</b> Define y enuncia claramente los objetivos de la presentación. Presenta el contenido (mapa de organización) de la presentación. La introducción captura la atención de la audiencia. Presenta todos los temas en una secuencia lógica y con un ritmo adecuado considerando el tiempo disponible. Las diapositivas son claras y bien organizadas, de manera que se pueden leer fácilmente.	
<b>Habilidades de comunicación e interacción con el jurado.</b> Utiliza un tono de voz adecuado usando la entonación para variar el énfasis. Explica las ideas importantes de forma simple y clara. Proyecta ademanes y gestos consistentes con las intenciones de la presentación. Incluye ejemplos para realizar aclaraciones. Aclara términos no técnicos. Demuestra dominio del tema, confianza y entusiasmo.	
<b>CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA SUSTENTACIÓN (No considere los N. R)</b>	

Fecha:

Firma del jurado evaluador:

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17 A.C.U. Nº 1277-2018
---	---	---

 <b>Facultad de Ciencias Biológicas</b>	<b>Unidad de Grados y Títulos</b> <b>Proceso de Graduación y Titulación</b> <b>REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> CB-R-GyT-024 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA:</b> 21.02.2018
--	---	---

## ANEXO 7



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**Unidad de Grados y Títulos**



### MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ASEGURAR LA COHERENCIA EN EL PLAN DE TESIS

Nombre del proyecto de tesis:

Tesista:

DISEÑO TEORICO			
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE(S)
	Objetivo general		
	Objetivos específicos		

Asesor:

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Objetivos específicos	Variable	Indicador	Escala de medida	Instrumento	Categorización de la variable

DISEÑO METODOLÓGICO				
Método de investigación	Diseño de la investigación	Ámbito de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de análisis o estudio</li> <li>• Universo</li> <li>• Población</li> <li>• Muestra</li> <li>• Técnica de muestreo</li> </ul>	Instrumentos y fuente de información	Criterios de rigurosidad de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque</li> <li>• Validez</li> <li>• Confiabilidad</li> </ul>

Doy fe que he revisado el presente formato de proyecto de tesis y me comprometo a asesorar su ejecución

Lima,.....

Firma del Asesor

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
--	--	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**

**GUÍA BÁSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS  
MODALIDADES DE TRABAJOS DE  
INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS DE  
BIOLOGÍA Y CIENCIAS VETERINARIAS**

Lima, Perú  
Marzo 2018

**Elaborado por:**  
Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**  
Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**  
A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

La Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma, exige a todos sus egresados de pregrado la presentación de un trabajo de investigación o una tesis, como requisitos para la obtención de los grados académicos o títulos profesionales, por ello la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Biológicas ha preparado un documento cuyo objetivo es proporcionar al graduando una guía básica normalizada de la presentación formal que debe tener su estudio.

Esta guía tiene como finalidad orientar el proceso de elaboración del proyecto y del informe final de la tesis o informe de investigación de bachillerato, titulación profesional y segunda especialidad. En esta guía se presentan los lineamientos generales sobre el proceso de investigación que permitirán brindar herramientas a los estudiantes para documentar sus trabajos y ayudarlos a prevenir errores metodológicos.

Dentro del proceso de una investigación con fines de tesis o informe de investigación, el proyecto y el informe final corresponden a momentos distintos, sin embargo, los dos tienen una estructura básica. Como el proyecto se ubica al inicio y en momentos previos a la ejecución, mientras que el informe se ubica al final y en momentos posteriores a la ejecución, la redacción de ambos documentos, tomando en cuenta ese hecho, debe utilizar distintos tiempos gramaticales.

PROYECTO DE TESIS o INFORME DE INVESTIGACIÓN	INFORME FINAL DE TESIS o INFORME DE INVESTIGACIÓN
<p><b>Parte Protocolar</b></p> <p>Portada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la Universidad</li> <li>Nombre de la Facultad</li> <li>Nombre de la Escuela Profesional</li> <li>Logo de la Universidad</li> <li>Título tentativo del proyecto de la tesis o trabajo de investigación</li> <li>Nombres y apellidos del autor</li> <li>Nombre del asesor de la tesis o trabajo de investigación</li> <li>Lugar y fecha</li> </ul>	<p><b>Parte Protocolar</b></p> <p>Portada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la Universidad</li> <li>Nombre de la Facultad</li> <li>Nombre de la Escuela Profesional</li> <li>Logo de la Universidad</li> <li>Título del informe final de la tesis o trabajo de investigación</li> <li>Nombres y apellidos del autor</li> <li>Nombre del asesor de la tesis o trabajo de investigación</li> <li>Lugar y fecha</li> </ul> <p>Página de respeto</p> <p>Contraportada (repetición del contenido de la portada)</p> <p>Página de mérito académico</p> <p>Dedicatorias (opcional)</p> <p>Agradecimientos (opcional)</p> <p><b>Parte Expositiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido temático</li> <li>Índices</li> <li>Resumen</li> <li>Abstract</li> </ul>

<p><b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos</p>	<p><b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA</p>	<p><b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018</p>
--	--	--



<p style="text-align: center;"><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p style="text-align: center;"><b>MARCO TEÓRICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANTECEDENTES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS</b> (cuando sea pertinente)</p> <p style="text-align: center;"><b>MATERIALES Y MÉTODOS</b></p> <p>Lugar de ejecución Tipo y diseño de investigación Variables (cuando sea pertinente) Operacionalización de las variables (cuando sea pertinente) Muestreo Procedimientos y análisis de datos (cuando sea pertinente) Aspecto ético (consentimiento informado)</p> <p style="text-align: center;"><b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b></p> <p><b>Parte complementaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CRONOGRAMA</li> <li>• PRESUPUESTO</li> <li>• ANEXOS (opcional)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p style="text-align: center;"><b>MARCO TEÓRICO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANTECEDENTES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS</b> (cuando sea pertinente)</p> <p style="text-align: center;"><b>MATERIALES Y MÉTODOS</b></p> <p>Lugar de ejecución Tipo y diseño de investigación Variables (cuando sea pertinente) Operacionalización de las variables (cuando sea pertinente) Muestreo Procedimientos y análisis de datos (cuando sea pertinente) Aspecto ético (consentimiento informado)</p> <p style="text-align: center;"><b>RESULTADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DISCUSIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES</b> (opcional)</p> <p style="text-align: center;"><b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b></p> <p><b>Parte complementaria</b></p> <p>ANEXOS</p>
--	--

*\*Respetar los centrados y negritas*

En el proyecto de tesis o del informe de investigación, la redacción debe ser en tiempo futuro porque el proyecto es la planificación de un conjunto de actividades y tareas que se ejecutarán en un tiempo ubicado en el futuro inmediato. En el informe final la redacción debe ser, en algunos apartados en tiempo pasado porque el informe es una descripción de las decisiones tomadas, las actividades realizadas y los hallazgos alcanzados (en presente) luego de ejecutar el proyecto de investigación.

Este documento tiene carácter oficial, por lo cual las exigencias aquí señaladas en términos de forma (impresos y digital) y número de ejemplares a entregar a biblioteca son obligatorias.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



1. **Portada:** Contiene:
  - a. Nombre de la Universidad.
  - b. Nombre de la Facultad
  - c. Nombre de la Escuela Profesional correspondiente (Escuela Profesional de Biología; Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias).
  - d. Logo vigente de la Universidad Ricardo Palma.
  - e. Título del trabajo: deberá ser breve, conciso, y no mayor a 15 palabras que refleje de manera clara el trabajo propuesto. Se escribirá en mayúsculas y centrado, si el título incluye especies vegetales y/o animales, estos deberán incluir el nombre común y el nombre específico junto con el autor de la descripción original. (**ver modelos en la parte inferior**).
  - f. Nombres y apellidos completos del graduando o titulando.
  - g. Nombre y apellidos completo y grado académico del Asesor.
  - h. Lugar y fecha.
  - i. Página de respeto
  - j. Contraportada (repetición del contenido de la portada)
  - k. Dedicatorias (opcional)
  - l. Agradecimientos (opcional)
  
2. **Índices:** Presenta la lista organizada de las partes que conforman el texto, en el orden que se presentan al interior del trabajo (Índice de contenido). Índice de tablas y figuras y (optativo)



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

**MODELOS DE PORTADA**

**PORTADA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN**

(Grado académico de bachiller)

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA** (*Times New Roman 14*)  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** (*Times New Roman 12*)  
**ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA o CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Times New Roman 12*)



**AISLAMIENTO Y CULTIVO *IN VITRO* DE ESPERMATOGONIAS DE PERRO**  
(*Canis lupus familiaris* L) POR UN METODO NO ENZIMATICO (*Times New Roman*  
*12*)

**ROY ANDERSON OROPEZA CLAVO** (*Times New Roman 14*)

Informe de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Biología  
Informe de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias  
Veterinarias (*Times New Roman 12*)

Asesor: Mg. Carlos Alberto Oblitas Rueda (*Times New Roman 11*)

Lima, Perú (*Times New Roman 11*)  
2018 (*Times New Roman 11*)

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación  
**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 21.02.2018

**PORTADA DE TESIS**

(Título Profesional)

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA (Times New Roman 14)**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (Times New Roman 12)**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA o CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Times New Roman 12)**



**AISLAMIENTO Y CULTIVO *IN VITRO* DE ESPERMATOGONIAS DE PERRO (*Canis lupus familiaris* L) POR UN METODO NO ENZIMATICO (Times New Roman 12)**

**ROY ANDERSON OROPEZA CLAVO (Times New Roman 14)**

**Tesis para optar el Título Profesional de Médico(a) Veterinario(a)**  
**Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado(a) en Biología (Times New Roman Arial 12)**

**Asesor: Dr. Daniel Fabricio de la Peña Dávalos (Times New Roman 11)**

**Lima, Perú (Times New Roman 11)**  
**2018 (Times New Roman 11)**

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. Nº 034-2017 /17-02-17 A.C.U. Nº 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

**REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS**

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

## PÁGINA DE MÉRITO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA (Times New Roman 14)  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (Times New Roman 12)  
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA o CIENCIAS VETERINARIAS Times New Roman  
12)



**AISLAMIENTO Y CULTIVO IN VITRO DE ESPERMATOGONIAS DE PERRO (*Canis lupus familiaris* L) POR UN METODO NO ENZIMATICO (Times New Roman 1212)**

**ROY ANDERSON OROPEZA CLAVO (Times New Roman 12 14)**

**MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR Y ASESOR.**

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

**VOCAL:**

**ASESOR(A):**

**Elaborado por:**  
Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**  
Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**  
A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018



## RESUMEN

El resumen del informe final de las modalidades del trabajo de investigación es de tipo estructurado y consiste en un párrafo formado por un conjunto de frases u oraciones cortas que describen lo más relevante de cada una de las partes de la tesis o informe de investigación, se redacta en forma impersonal y en tiempo pasado, excepto las conclusiones que llevan el verbo en presente. Tiene un máximo de 250 palabras y con los siguientes apartados:

### Objetivo

*Da cuenta de lo que se intenta alcanzar con los resultados del estudio. Debe responder a la pregunta de la investigación.*

### Materiales y métodos

*Se describe de manera sucinta cómo se hizo el estudio, el diseño del trabajo, la población o muestra y cómo se seleccionó, lugar y fechas inicial y final en que se realizó el estudio, así como los procedimientos, las variables y los métodos estadísticos utilizados para el análisis de los datos.*

### Resultados y discusión

*Aquí se enuncian los hallazgos y las observaciones más relevantes mediante la presentación de datos concretos. Se destacan aquí también, los resultados más novedosos, así como su significado.*

### Conclusiones

*Deben tener relación directa con el objetivo del estudio y estar respaldadas por los datos obtenidos. En este apartado también se pueden incluir algunas recomendaciones cuando se consideren pertinentes hacerlas.*

### Palabras clave

*Se incluyen de 3 a 10 palabras o frases cortas relacionadas con el contenido del manuscrito.*

## ABSTRACT

Es la traducción al inglés del resumen. Es coherente con el resumen en castellano. Presenta key words apropiados

## INTRODUCCIÓN

### En el proyecto:

Es la presentación de la investigación que se realizará argumentando como surge el problema de la investigación, partiendo de lo general a lo particular. Se menciona los aspectos involucrados en la investigación, tanto teóricos como procedimentales. Se utiliza una redacción impersonal y en futuro, sin el uso de acápites en su contenido.

### En el informe final:

Debe enunciar el fundamento lógico y el propósito que orientó la investigación, sin el uso de acápites en su contenido

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### En el proyecto:

El problema debe expresar una relación entre dos o más conceptos o variables. El planteamiento del problema debe implicar la posibilidad de realizar una prueba empírica,

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

## REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

es decir que se pueda probar. Debe formular la pregunta de investigación claramente y sin ambigüedad ¿Qué relación...? ¿Quiénes...? Una pregunta de investigación es el cuestionamiento alrededor de la cual se conducirá un proyecto o proceso de investigación.

### En el informe final:

Debe indicarse claramente cuáles aspectos del proyecto fueron ejecutados durante el desarrollo del trabajo de investigación. Debe plantearse la pregunta del investigador, la misma que orientó el desarrollo de su tesis.

## JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### En el proyecto:

Incluye la importancia del tema seleccionado en cuanto a su relevancia y pertinencia.

La justificación debe estar dirigida principalmente de tres aspectos:

- Que se abordó una investigación significativa;
- La importancia, pertinencia del tema y objeto de estudio
- La utilidad de los resultados obtenidos.

Todo ello en función de su contribución a la estructura del conocimiento existente y/ o de su aplicación práctica y concreta.

### En el informe final:

En este apartado el tesista debe exponer las razones que motivaron su esfuerzo en la solución de un problema específico.

## OBJETIVOS

Es la definición de lo que se pretende con la tesis. También demanda una redacción sencilla, concreta y que contemple las siguientes reglas:

Iniciar el objetivo con un verbo en infinitivo.

Determinar primero el qué se quiere y después el para qué se hace.

Limitar la redacción a frases sustantivas.

Se pueden manifestar varios objetivos ordenándolos en relación con su importancia dentro de la tesis. El objetivo general se enmarca en el título de la investigación y se descompone a su vez, en objetivos específicos o propósitos de comprobación y descripción de las variables de estudio

### Objetivo General

Señala el nivel de conocimiento que se desea obtener del objeto como resultado de la investigación. El objetivo general y la pregunta de investigación, que da lugar a la hipótesis, están íntimamente relacionados, por lo tanto, deben ser coherentes entre sí. Cada investigación tiene un único objetivo general

### Objetivos específicos

Reseñan los resultados o metas parciales. Cada objetivo específico debe incluir un solo logro. Una investigación puede tener varios objetivos específicos y cada uno de ellos debe asociarse a una metodología de campo, de laboratorio o de análisis particular.

## MARCO TEÓRICO

### En el proyecto:

El marco teórico está integrado por la teoría o teorías que motivan el análisis del problema de investigación, constituye el sustento teórico y conceptual del trabajo de tesis. Para este momento de la investigación basta con presentar una versión preliminar que trate los

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



aspectos relacionados con el problema de investigación, sin divagar en otros temas ajenos a la propuesta planteada.

**En el informe final:**

Versión final en la que se trate con profundidad los aspectos relacionados con el problema y vincule lógica y coherentemente los conceptos y proposiciones existentes en estudios anteriores.

**ANTECEDENTES**

En este apartado se deberá analizar todo aquello que se ha escrito acerca del objeto de estudio: ¿qué se sabe del tema? ¿Qué estudios específicos se han hecho en relación a él? ¿Desde qué perspectivas se ha abordado?

Tenemos que tener en cuenta que los antecedentes deben presentar los principales planteamientos que, sobre el tema de estudio, exhiben las investigaciones recientes y las conclusiones de las mismas.

Las funciones de los antecedentes son:

Delimitar el área de investigación;

Ayudar a prevenir errores que se han cometido en otros estudios;

Orientar sobre cómo habrá de llevarse a cabo el estudio;

Ampliar el horizonte del estudio y guiar al alumno para que éste se centre en su problema evitando así posibles desviaciones del planteamiento original;

La mejor fuente de información para elaborar este apartado son los artículos que se publican en revistas especializadas. En este aspecto se debe realizar el análisis crítico de cada una de las investigaciones presentadas. Al redactar los antecedentes, se debe identificar los autores y el año en que se realizaron los estudios, los objetivos, los resultados y las conclusiones.

Las citas bibliográficas deben realizarse, siguiendo el estilo Council of Science Editors CSE-Sistema Nombre-Año (ver apartado Referencias Citadas).

En cuanto a su extensión del marco teórico y antecedentes, hay diferencias significativas en lo recomendado para el proyecto y para el informe de tesis. En el proyecto se recomienda un marco teórico y antecedente resumido de no más de 5 páginas. En el informe de tesis se puede explayar cuanto se considere necesario para exponer con claridad tus ideas y argumentos. Por lo general, este apartado ocupa un rango que va de las 15 a las 40 páginas.

**HIPÓTESIS**

La hipótesis puede definirse como una explicación anticipada, o una respuesta tentativa que se formula el investigador con respecto al problema que pretende investigar.

Una hipótesis puede ser, por lo tanto, una suposición fundamentada en la observación del fenómeno objeto de la investigación y debe conducir racionalmente a **la predicción teórica** de algunos hechos reales que, posteriormente, deban ser sometidos a prueba. Es decir, son presunciones sobre una relación causal entre una variable dependiente que hay que explicar y, por lo menos, una variable explicativa independiente.

Se formulan en forma de declaraciones "si... entonces" o "cuanto a... tanto"

Ejemplos:

Hipótesis: Las mariposas pliegan sus alas como un mecanismo de defensa.

Predicción: *Si están plegadas, las alas de la mariposa aparentan una hoja muerta, entonces la mariposa puede esconderse de los depredadores en su hábitat forestal.*

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Hipótesis: La reacción del acrosoma es uno de los mecanismos mediante el cual el espermatozoide adquiere capacidad fértil

Predicción: *Si la reacción del acrosoma es esencial para la fusión del espermatozoide con el ovocito, entonces un espermatozoide con acrosoma no podrá fecundar un ovocito.*

Hipótesis: La actividad fotosintética puede variar dependiendo de la intensidad de luz

Predicción: *Cuanto a mayor intensidad de luz solar, tanto será el incremento de la fotosíntesis.*

### MATERIALES Y MÉTODOS

Es el conjunto de procedimientos relativos al trabajo empírico o de campo, que se utiliza para obtener información sobre los indicadores de las variables de estudio, con el fin de confirmar o negar la hipótesis mediante la aplicación de técnicas e instrumentos, análisis estadístico e interpretación. Es la parte más importante de toda la propuesta, ya que obliga establecer el enlace entre lo que quiere lograrse y el cómo lograrlo.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

Laboratorio, taller, gabinete y/o área de estudio donde se hizo la investigación.

### TIPOS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analiza los datos recolectados. Existen dos tipos principales de investigación de campo y de laboratorio.

De acuerdo a la naturaleza de los objetivos, es decir en cuanto al nivel de conocimiento que se desea alcanzar, la investigación puede ser:

- Exploratoria: Es considerada como el primer acercamiento científico a un problema. Se utiliza cuando éste aún no ha sido abordado o no ha sido suficientemente estudiado y las condiciones existentes no son aún determinantes.
- Descriptiva: Se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad.
- Correlacional: Es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables.
- Explicativa: Es aquella que tiene relación causal, no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Puede valerse de diseños experimentales y no experimentales.
- Experimental: El objetivo se centra en controlar el fenómeno a estudiar, emplea el razonamiento hipotético-deductivo. Emplea muestras representativas, diseño experimental como estrategia de control y metodología cuantitativa para analizar los datos.

De acuerdo al enfoque de la investigación, se clasifica en:

- Método experimental: Se experimenta con una variable independiente que puede ser manipulada si así lo desea el investigador, esto implica que habrá una intervención o experimentación. Frecuentemente se aplica en el análisis de los datos una ANOVA o análisis de varianza.
- Método correlacional: No se manipula una variable independiente experimental y se basa en la observación, no obstante, se emplea una correlación de Pearson para el análisis de los datos.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



### ***DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN***

Se refiere a la manera práctica y precisa que el investigador adopta para cumplir con los objetivos de su estudio, ya que el diseño de investigación indica los pasos a seguir para alcanzar dichos objetivos. Los diseños experimentales son propios de la investigación cuantitativa, mientras los no experimentales se aplican en ambos enfoques (cualitativo o cuantitativo). De este modo existen dos diseños de investigaciones principales, los experimentales o del laboratorio y los no experimentales que se basan en la temporalización de la investigación.

#### ***Investigación de laboratorio o experimental:***

Se ocupa de la orientación dirigida a los cambios y desarrollos, principalmente en las ciencias naturales. El control adecuado es el factor esencial del método utilizado. La ley de la variable única debe cumplirse en toda situación experimental. Esta investigación se presenta mediante la manipulación de una variable no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de escribir de qué modo y por qué causa se produce una situación o acontecimiento particular. Este tipo de investigación presenta las siguientes etapas:

- Presencia de un problema para el cual sea realizada una revisión bibliográfica.
- Identificación y definición del problema.
- Definición de hipótesis y variables y la operacionalización de las mismas.
- Diseño del plan experimental.
- Prueba de confiabilidad de los datos.
- Realización del experimento.
- Tratamiento de datos.

#### ***Investigación no experimental según la temporalización:***

**Método transversal:** Es el diseño de investigación que recolecta datos de un solo momento y en un tiempo único. El propósito de este método es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

- Diseños transversales descriptivos: son aquellos que tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables.
- Diseños transversales correlacionales: se encargan de describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado.
- Diseños transversales correlacionales/causales: son aquellos en los cuales las causas y efectos ya ocurrieron en la realidad (estaban dados y manifestados) y el investigador los observa y reporta.

**Método longitudinal:** Es el diseño de investigación que recolecta datos a través del tiempo en puntos o períodos especificados, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias.

- Diseños longitudinales de tendencia: son aquellos que analizan cambios a través del tiempo (en variables o sus relaciones), dentro de alguna población en general.
- Diseños longitudinales de evolución de grupo o cohorte: son estudios que examinan cambios a través del tiempo en subpoblaciones o grupos específicos. Atención a las cohortes o grupos de individuos vinculados de alguna manera, generalmente la edad, grupos por edad.
- Diseños longitudinales panel: son similares a las dos clases de diseños anteriormente señalados, sólo que el mismo grupo de sujetos es medido en todos los tiempos o momentos.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



## VARIABLE

Es la característica, propiedad o atributo de personas o cosas y que varían de un sujeto a otro y en un mismo sujeto en diferentes momentos, éstas variaciones son susceptibles de medirse. Las variables pueden ser independientes, dependientes, intervinientes o nulas, se desprenden de las hipótesis.

## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores. El proceso obliga a realizar una definición conceptual de las variables para pasar de lo abstracto a lo concreto dentro de la investigación, y en función de ello se procede a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente según el caso.

Operacionalizar una variable es hacerla medible siguiendo los siguientes pasos:

- Definición de la variable
- Determinar las dimensiones de la variable
- Establecer los indicadores necesarios
- Elaborar la escala de medición.

## MUESTREO

El muestreo es una herramienta de la investigación científica. Su función básica es determinar que parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. El error que se comete debido a hecho de que se obtienen conclusiones sobre cierta realidad a partir de la observación de sólo una parte de ella, se denomina error de muestreo. Obtener una muestra adecuada significa lograr una versión simplificada de la población, que reproduzca de algún modo sus rasgos básicos. En general los muestreos pueden dividirse en dos grandes grupos: métodos de muestreo probabilísticos y métodos de muestreo no probabilísticos.

### Terminología

- Población objeto: conjunto de individuos de los que se quiere obtener una información.
- Unidades de muestreo: número de elementos de la población, no solapados, que se van a estudiar. Todo miembro de la población pertenecerá a una y sólo una unidad de muestreo.
- Unidades de análisis: objeto o individuo del que hay que obtener la información.
- Marco muestral: lista de unidades o elementos de muestreo.
- Muestra: conjunto de unidades o elementos de análisis sacados del marco.

## PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Son las técnicas que se usan para recolectar los datos y analizarlos en función a los enunciados de los objetivos. Para cada procedimiento hay una serie de actividades experimentales que tienen que ejecutarse.

## ASPECTO ÉTICO

En los casos que correspondan se cumple con los criterios éticos.

## RESULTADOS

Los resultados de la investigación deben ser válidos y fidedignos.

Incluye las tablas y figuras que expresen de forma clara los resultados del estudio realizado por el tesista.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Los resultados deben cumplir dos funciones:

- a. Expresar los resultados de los experimentos descritos en el Material y Métodos.
- b. Presentar las pruebas que apoyan tales resultados, sea en forma de figuras, tablas o en el mismo texto.

El primer párrafo de este texto debe ser utilizado para resumir en una frase concisa, clara y directa, el hallazgo principal del estudio. Este apartado debe ser escrito utilizando los verbos en pasado. Las figuras y las tablas se colocan como anexos.

### DISCUSIÓN

Es el apartado más complejo de elaborar y organizar.

La discusión de datos en trabajos científicos corresponde a la forma como los resultados son interpretados por el investigador, tanto a la luz de la hipótesis planteada, como a la de lo que otros autores dicen o han encontrado sobre el tema. Se trata de dilucidar qué significan los resultados y por qué ocurrieron de ese modo las cosas.

Comience la discusión con la respuesta a la pregunta de la introducción, seguida inmediatamente con las pruebas expuestas en los resultados que la corroboran.

Algunas sugerencias para redactar este apartado:

Comparar conclusiones propias con la de otros autores.

Identificar errores metodológicos.

Alcanzar ciertas conclusiones... ¿qué es lo nuevo?

No repetir la presentación de resultados en forma más general.

Escribir este apartado en presente ("estos datos indican que"), porque los hallazgos del trabajo se consideran ya evidencia científica.

Identificar necesidades futuras de investigación (perspectivas).

Especular y teorizar con imaginación y lógica sobre los aspectos más generales de las conclusiones.

Sacar a la luz y comentar claramente, en lugar de ocultarlos, los resultados anómalos, dándoles una explicación lo más coherente posible o simplemente diciendo que esto es lo que se ha encontrado, aunque por el momento no se vea explicación.

### CONCLUSIONES

Las conclusiones de la tesis deben tener una redacción cuidadosa en cuanto a ortografía y presentación. Es recomendable que las conclusiones sean sistematizadas en forma de lista identificadas por números o viñetas.

No se ha logrado hasta el momento señalar un número adecuado de conclusiones. Estas deberán estar acorde a la importancia del tema de investigación, a los resultados obtenidos producto de la demostración o negación de la hipótesis. Debe recordarse que las conclusiones no son resúmenes de los apartados de la tesis.

### RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de la tesis deben tener una redacción cuidadosa en cuanto a ortografía y presentación. Es recomendable que las recomendaciones sean sistematizadas en forma de lista identificadas por números o viñetas. Identifica necesidades futuras de investigación (perspectivas).

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas describen de forma esquemática los datos de las fuentes o recursos en los que se basa el trabajo científico. De esta manera, se acreditan los documentos utilizados para la elaboración del texto y permite localizar las obras en librerías, bibliotecas o archivos.

La cita es la indicación, en el texto de la investigación, de una referencia relevante en el escrito. Aparece generalmente en los diversos apartados de un trabajo científico (citada con el apellido del(os) autor (es) y el año de publicación del documento, que identifique la referencia, que puede encontrarse al final de todo el trabajo, lo que está en dependencia de las indicaciones de la norma bibliográfica a utilizar.

Citar correctamente las fuentes consultadas para la elaboración de nuestro trabajo nos permite:

- Reconocer el trabajo realizado por otros autores.
- Evitar el plagio.
- Facilitar que cualquier persona pueda localizar las fuentes de información citadas en el trabajo.
- Otorgar credibilidad y consistencia a nuestro trabajo.

Se usará el **estilo APA** en la versión 6.0 (lo encontrará en [www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe) / facultad de ciencias biológicas / Unidad de Grados y Títulos).

### CUÁNDO DEBO CITAR:

- ¿Cuándo estoy copiando literalmente un texto? :  
Pon el texto entre comillas, en cursiva o con otro tipo de letra y cita la fuente
- ¿Estoy parafraseando un texto?  
Cita la fuente
- ¿Es la idea o la teoría de otra persona?  
Cita la fuente

Para evitar el plagio, cada vez que utilices lo que ha dicho alguien o cuando resumas o parafrasees información encontrada en libros, artículos o páginas web, debes indicar siempre la fuente mediante una cita dentro del texto y su correspondiente referencia en el apartado de bibliografía, que se suele colocar al final del trabajo

No es necesario citar cuando se trata de hechos o datos generalmente conocidos o fruto de tus propias ideas

### PARTE COMPLEMENTARIA

#### CRONOGRAMA

Es la descripción de las actividades en relación con el tiempo en el cual se van a desarrollar, lo cual implica, primero que todo, determinar con precisión cuáles son esas actividades, a partir de los aspectos técnicos presentados en el proyecto.

De acuerdo con los recursos, el tiempo total y el equipo humano con que se cuenta, se calcula para cada uno de ellos el tiempo en el cual habrán de ser desarrolladas; este

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



cálculo debe hacerse en horas / hombre y debe presentar cierta tolerancia para efecto de imprevistos.

Para la presentación del cronograma se utilizan generalmente diagramas, lo cual permite visualizar mejor el tiempo de cada actividad, y sobre todo en aquellos casos en que hay varias actividades en un mismo tiempo.

Los diagramas más comunes son los de barras, conocidos con el nombre de diagramas de Gantt.

Ejemplo:

TIEMPO DE DURACION DEL PROYECTO													
ACTIVIDADES	S E T	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T
Elección del tema e información	■												
Formulación del problema		■											
Marco teórico de muestra			■										
Marco teórico				■	■	■							
Metodología							■	■					
Aplicación De Análisis Del Resultado									■				
Elaboración del informe										■	■		
Sustentación del trabajo												■	
Publicación del trabajo													■

## PRESUPUESTO

La investigación implica una inversión económica, puesto que exige aseguramientos y recursos que se dedicarán, en la medida que se requieran, para alcanzar los objetivos plasmados en el proyecto de investigación.

Esto se materializa a través de acciones basadas en un plan lógico, el cual se debe corresponder con los costos estimados del presupuesto

Ejemplo:

Gastos	URP	Otra fuente	Total (en soles)
<b>Bienes:</b>			
<b>Material fungible:</b>			
<b>Servicios</b>			
<b>Contingencias (&lt;10%)</b>			
<b>Imprevistos</b>			
<b>TOTALES</b>			

## ANEXOS

En el proyecto del Informe de Investigación o de Tesis, se utilizarán los siguientes formatos:

- Matriz de consistencia del proyecto.
- Matriz de la Operacionalidad de las Variables.

<b>Elaborado por:</b> Comisión de la Unidad De Grados y Títulos	<b>Revisado por:</b> Asesor Legal del Decanato Director de la ODACA	<b>Aprobado por:</b> A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17 A.C.U. N° 1277-2018
---	---	---



Facultad de Ciencias  
Biológicas

Unidad de Grados y Títulos  
Proceso de Graduación y Titulación

## REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CÓDIGO: CB-R-GyT-024

VERSIÓN: 01

FECHA: 21.02.2018

- Instrumentos que se van a aplicar para recolectar información.
- Programa de intervención, de ser el caso.

**En el informe final, se utilizarán** los siguientes formatos:

- Encuestas efectuadas
- Mapas
- Planos
- Fotografías
- Tablas y figuras

**Elaborado por:**  
Comisión de la Unidad  
De Grados y Títulos

**Revisado por:**  
Asesor Legal del Decanato  
Director de la ODACA

**Aprobado por:**  
A.C.F. N° 034-2017 /17-02-17  
A.C.U. N° 1277-2018